



Epoca II. Sábado 27 de Octubre de 1900. Núm. 138

SECCION OFICIAL

PEREGRINACIÓN AL SANTUARIO DEL MONTE-TORO

Circular

La terminación del Año santo, celebrado en esta Diócesis con extraordinarias demostraciones de la fe y devoción que tan arraigadas conservan, por la misericordia de Dios, sus buenos hijos, reclama de nosotros un acto solemne y colectivo que juntando en una común plegaria las aspiraciones de todos, traben con lazos muy apretados de caridad las relaciones mútuas que hacen más fuertes y vigorosos á los pueblos hermanos.

Lejos de las luchas políticas que enardecen las pasiones y son manantial fecundo de lamentables discordias, apartados de las contiendas que por el logro de intereses materiales dividen los animos y lanzan unas contra otras las clases que forman la sociedad civil, en el terreno pacífico de la piedad cristiana, en la expansión tranquila de los

sentimientos religiosos que endulzan las amarguras de la vida y dan vigor al alma para practicar la virtud, librándola de las sugerencias del mal hoy por todas partes extendido, es menester que nos juntemos, puesto que la ocasión á ello nos convida, ratificando públicamente lo que á Dios tenemos prometido, esto es: vivir y morir en la profesion de la santa fe católica, apostólica, romana, con la ayuda de la divina gracia.

Dicha nuestra es que en el centro de esta amada isla, sobre la enhiesta cumbre del Monte Toro, asentada como en trono de nubes, esté la milagrosa imagen de la Santísima Virgen Maria, puesta allí por especialísima providencia como señal de proteccion sobre las tierras y mares que la circundan. Bien lo sabeis vosotros, amados hijos, y pruebas fehacientes teneis de tan amabilísima tutela. ¿Adonde sino es allí, se dirijen vuestros ojos en los momentos difíciles de la vida, cuando la muerte amenaza arrebatarnos de vuestro lado seres queridos, ó la tierra agostada os niega sus productos? En la tempestad y en la desgracia, cuando los recursos humanos son impotentes para libraros de la ruina, de allí esperais la salvacion y el remedio, repitiendo la exclamacion del Rey David: *Levavi oculos meos in montes, unde veniet auxilium mihi.*

Aquel es el lugar escogido y allí hemos de ir agradecidos y devotos á visitar á la Reina de los cielos de cuyas manos bondadosas tantas mercedes hemos recibido.

No se han borrado, ni fácilmente se borrarán de nuestra memoria los recuerdos y deijos suavísimos de la peregrinacion menorquina á Roma. A medida que el tiempo pasa, y comparando lo que nosotros hicimos con lo que en otras partes se esta haciendo, nos parece mas prodigioso aquel viaje de santa y feliz recordacion. Los que tuvimos la dicha de visitar las Basilicas de la ciudad eterna y recibir la bendicion del Padre Santo, los que por no poder acompañarnos se quedaron rogando por nosotros, todos habeis de venir conmigo y á todos os invito, para que postrados ante el altar de la Virgen de Monte Toro, estando representadas en aquel acto todas las parroquias, todas las corporaciones religiosas y todas las categorias sociales de Menorca, pueda vuestro indigno Prelado po-

neros á todos bajo la proteccion y la salvaguardia de la Madre Santisima de Dios y nuestra.

Está para acabarse el siglo diez y nueve cargado de tremendas responsabilidades; nos acercamos á una centuria nueva que viene á nosotros preñada de amenazas; el mundo escudriña en los signos oscuros de un porvenir incierto la solucion de los problemas pavorosos que deja planteados la era que se remata. La voz del Papa que es oraculo y profecia de los tiempos que vienen, nos exhorta á que pongamos en Dios toda nuestra confianza y esperemos del patrocinio de Maria la salud de la Iglesia y del pueblo cristiano, trabajando sin descanso en la purificacion de nuestras almas, en el ejercicio de la caridad, en la confesion publica de nuestra fe, en la practica de la religion. Subamos pues al monte santificado, con espiritu de penitencia, pidiendo perdon á Dios de nuestros pecados y de los de todo el mundo, y la divina bondad escuchará benigna nuestra oracion enviandonos sus bendiciones y sus gracias por el conducto por donde descenden á la tierra todos los favores celestiales, por la intercesion de la Beatissima Virgen Maria.

Nunca habeis desoido nuestras invitaciones antes bien respondeis á ellas con una docilidad ejemplar que no nos causamos de alabar delante de propios y extraños, pero esta vez tenemos la seguridad de ver superadas nuestras mas halagüeñas esperanzas.

A fin de ordenar convenientemente lo que haya de hacerse, os atendreis á las siguientes disposiciones:

1.^a El domingo día diez y ocho del próximo mes de Noviembre, Dios mediante, tendrá lugar una peregrinacion general de todas las parroquias de Menorca al Santurio de Ntra. Sra. de Monte Toro.

2.^a Todos los que concurren á ella se reunirán á las ocho en punto de la mañana de dicho dia en el pueblo de Mercadal, en cuya iglesia parroquial se organizará la procesion.

3.^a Las cofradias y asociaciones religiosas que tomen parte en esta peregrinacion llevarán sus banderas ó estandartes.

4.º El distintivo único de todos los peregrinos será una medalla de la Santísima Virgen pendiente de una cinta blanca.

5.º El orden de la procesion será el siguiente: la cruz parroquial de Mercadal, las banderas y estandartes de las asociaciones religiosas y cofradías, las mujeres, los hombres y el clero.

6.º Durante la procesion se rezará ó cantará el Santísimo Rosario alternando cada misterio con los himnos del Sagrado Corazon, de la Santísima Virgen, la profesion de fe, y el de la Peregrinacion menorquina á Roma.

7.º La peregrinacion se dará por terminada despues de la bendicion con el Santísimo Sacramento que daremos á los peregrinos.

8.º Con el caracter de comision de propaganda se constituirá en cada parroquia, inmediatamente despues del recibo de esta circular, una junta presidida por el párroco y compuesta de los presidentes de las asociaciones religiosas respectivas. Donde se juzgue oportuno se constituirán en igual forma juntas de señoras.

9.º En las poblaciones donde hay más de una parroquia habrá una sola comision de caballeros ó de señoras respectivamente, formando parte de ella los párrocos y presidiendo el mas antiguo.

10.º La comision central se constituirá en esta ciudad bajo nuestra presidencia.

11.º Los presidentes de las comisiones parroquiales nos daran cuenta de las cofradías y asociaciones que se adhieran á la peregrinacion, y aproximadamente del numero de fieles de cada localidad que concurrirán á ella.

12.º Para el mayor provecho espiritual de la peregrinacion será conveniente celebrar en cada parroquia un ejercicio preparatorio y, en cuanto sea posible, procurar que todos los peregrinos confiesen y comulguen.

13.º La comision central dará á conocer oportunamente las disposiciones que aqui no se mencionan y reclamen las circunstancias.

A todos los que tomen parte en esta peregrinacion y á

los que trabajen para realizarla concedemos cuarenta días de indulgencia en la forma acostumbrada por la Iglesia.

Ciudadela 24 de Octubre de 1900.

† SALVADOR, *Obispo de Menorca.*

Esta circular sera leida á los fieles el primer dia festivo inmediato á su recibo en la forma que los señores párrocos crean mas conveniente para que llegue á noticia de todos.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, transmitió oportunamente á Nuestro Excmo, Prelado la siguiente carta:

EL REY

Y EN SU NOMBRE LA REINA REGENTE DEL REINO

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos y Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense.

Segura estoy de que nos une un mismo pensamiento, porque de consuno lo inspiran la Religión y la Patria.

El fallecimiento del insigne Caudillo Capitán General de Ejército Don Arsenio Martínez de Campos, Presidente del Senado, ha llenado Nuestro espíritu de intensísima pena.

Los extraordinarios servicios que prestó á la Patria con un desinterés digno de las mayores alabanzas, la lealtad al Trono en que se inspiró siempre y su cristiana muerte, le han hecho acreedor á la gratitud y al respeto que los pueblos deben á la memoria de sus hijos más esclarecidos, y á los piadosos sufragios que Nuestra Religión consagra á sus muertos.

Ante la pérdida de patricio tan ilustre, nos queda á los creyentes el consuelo de poder alcanzar para su alma las gracias que el Dios de las Misericordias concede á los buenos. Este alto fin Me mueve á pedir hoy vuestra eficaz cooperación, de la que es garantía segura el celo religioso que os anima y el amor que tenéis á Nuestras Personas.

Así, pues, por la presente os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en vuestras respectivas Iglesias, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan fiel servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Sebastián á veinticinco de Septiembre de mil novecientos.—YO LA REINA REGENTE.—El ministro de Gracia y Justicia, *Javier González de Castejón y Elío*.

Al Sr. Obispo de Menorca.»

En cumplimiento de los piadosos deseos de S. M. se celebraron en esta Diócesis los solemnes funerales de costumbre el día 13 de los corrientes, asistiendo el Excmo. Sr. Obispo, el Ilmo. Cabildo las autoridades locales y personas invitadas.

COLLATIO DOGMATICO-MORALIS ET LITURGICA

PRO MENSE DECEMBRIS ANNI 1900.

De sacramentali absolutione

Utrum sit necessaria fideli peccatori et an revera sit actus iudicialis. De iurisdictione in sacerdote absolvente.

CASUS CONSCIENTIAE

Veronica pia ac devota etsi imperfecta mulier, semper eadem peccata venialia confitetur proprio Confessario Carpofo, qui tamen illam semper absolvit imo ad sacram synaxim quotidie libenter admittit. Quaeritur:

- 1.º Quomodo se gerere debet confessarius circa absolutionem poenitentis habituati et recidivi in venialibus peccatis?
- 2.º Potestne illum admittere ad frequentem et quotidianam communionem?
- 3.º Quid dicendum de Carpofo in casu?

CASUS LITURGICUS

Columbanus parochus cuidam faeminae praegnanti in extremis constitutae viaticum deferens, puerum eo adstante natum valde periclitantem, ibi baptizat. Cum vero ipse stola violacea sit indutus et sacro oleo munitus, his utitur in baptisate filii quibus matris necessitati providere curavit. Quaeritur:

1.º Quatenus requiruntur ad Sacramentum baptismi in casu necessitatis rite conferendum?

2.º Quid dicendum de Columbano in casu?

*Breve Pontificiū de la Beatificación de la venerable Sierva de
Dios JUANA DE LESTONAC fundadora
de la Orden de Hijas de la B. Virgen Maria*

LEÓN PAPA XIII

Para perpetua memoria.

Desde los comienzos de la Iglesia, á la vez que excelente gloria y ornato, consiguió el Cristianismo singular ayuda de los institutos de mujeres que con solicitud se dedicaron, cual cohortes auxiliares, á la gloria de Dios y á la salvación de las almas. Nuestros Predecesores los Romanos Pontífices alabaron siempre sus propósitos y aprobaron sus estatutos juzgando de grande importancia para la causa católica procurar por todos los medios que en número y estudio floreciesen estos institutos y diesen frutos cada día más abundantes.

En el siglo XVI, como apareciera eclipsada la verdad por los errores tan diseminados de Calvino, Dios, rico en misericordia, suscitó la Compañía de Jesús, para amparo de los jóvenes; por el mismo motivo eligió mujeres esforzadas, para que, con trabajo mayor del que al parecer podían prestar por la fragilidad de su sexo facilitarán á las jóvenes medios aptos é idóneos para su salvación.

Guía y fundadora de este instituto fué Juana de Lestonnac, de cuya vida nos place recordar algo en este día, para poner de relieve que los honores de los bienaventurados en el cielo se tributan á quien gloriosamente se hace de ellos merecedor.

Juana nació en Burdeos (Francia) el año 1556, de padres nobles Ricardo de Lestonnac y Juana Deyquem, siendo la mayor de los cuatro hijos que tuvieron. Semejantes en linaje, opulencia y nobleza, pero muy desemejantes en religión, entablase entre sus padres el mismo día de su nacimiento la controversia: el padre de religión católica quería bautizar á su hija según ese rito; imbuida la madre en la herejía se opuso á ello, más al fin firme en su propósito el varón llevó á cabo su intento.

Enriquecida con el Sacramento no debe sorprender que en

el umbral de la vida no bebiera la mña con la leche el contagio materno: que despreciara con valentía los halagos, fraudes, atractivos y todos los conatos que empleó su infeliz madre: que siguiera su tierno espíritu la gracia de Dios, que así le llamaba.

Cuando llegó á la adolescencia, trocáronse los papeles, cifró todo su empeño en apartar de los errores calvinistas y convertir á la verdad á su madre, á quien amaba entrañablemente. Inútilmente por cierto: porque aquella pertináz mujer persistió en sus delirios, adquiriendo con esto la sierva de Dios merecimiento grande de piedad y de piedad.

Tales eran las dotes que embellecían su alma y cuerpo y tan universalmente eran por todos aplaudidas que, apenas cumplió 17 años muchas señoras de la nobleza la ambelaban por nuera. Si de la mano de Juana hubiera dependido abrazar el género de vida que deseaba, anteponiendo á las mundanas las nupcias celestiales, hubiera volado á los claustros de un convento: pero juzgando intérprete de la voluntad divina la voz de sus padres, de buen grado se sometió á sus designios; así pues diéronla en matrimonio á Gastón de Monferrant, jóven ilustre y recomendable por su integridad de costumbres y por su acendrado catolicismo.

Estas nupcias llenas de dignidad y concordia fueron ocasión para que Juana adquiriera el lauro de diligente madre de familias; únicamente á no á su varón relevándole en lo posible de los cuidados domésticos: soportó con entereza la dolorosa pérdida de tres hijos, de los siete que en tal matrimonio tuvo: á los cuatro restantes, atendiendo solo á su utilidad y sin transigir con suaves halagos, les informó en la piedad y virtud; su conducta con los criados fué tal que más parecía Juana su maestra que su señora, atendió con solicitud al cuidado de su casa, se abstuvo constantemente de reuniones mundanas, bailes y espectáculos públicos, á no reclamarlo su deber; de tal modo, en fin, se condujo, que con diligencia cumplió sus deberes para con su Dios, esposo, hijos y familia.

Muy sensible fué á la sierva de Dios la prematura muerte de su ilustre esposo, con quien en íntima concordia vivió 24 años, y por largo tiempo lloró amargamente su triste arrebató; entonces como nunca comprendió lo caducas y perecederas que son las cosas humanas, sobre todo las más gratas y

queridas, y cuan incautamente ciframos en ellas nuestra esperanza y amor. Por lo cual viuda, noble y rica ahora, lo mismo que poco ha casada gobernaba como Sara su casa atenta al cuidado de sus haciendas, imitando á Judith se entregó totalmente á la oración, buenas obras y limosnas. La nobleza del linaje, abundancia de riquezas, edad aún floreciente y hermosura de cuerpo, incitamentos de vicios para muchas viudas, conviértelos Juana en instrumento de virtud y santidad. Favorece á la sierva de Dios la natural inclinación de su ingenio para emplear sus grandezas en la gloria de Dios y salvación de las almas; la robustez de su cuerpo para una vida continua en el trabajo; la nobleza de sus antepasados para que luzca con esplendor la humildad y mansedumbre; la abundancia de dones para que los reparta á los necesitados y ampare la indigencia del pobre; el atractivo y la hermosura para que resplandezca la castidad.

Seis años después de la muerte de su esposo, cual á puerto seguro, llevó á sus dos mayores hijas al Convento del Ave-Maria; á su hijo, que ya habia terminado sus estudios, le entregó el cuidado de sus bienes, dejando bajo su tutela á su hermana menor. Libre de esta suerte de todo cuidado se dispuso á realizar el deseo, por ella concebido desde sus primeros años, de vivir austeramente sola para Dios en un monasterio religioso.

Noticioso el hijo de esta resolución de su madre, inútilmente se opone á ella; en vano ruega y suplica que no le prive de los consuelos paternos y ya que de él no se compadezca al menos de su joven hija, cuya honra estaría mejor á salvo bajo su vigilancia. A imitación de Santa Paula, que anteponiendo á la piedad en los hijos la piedad en Dios, haciendo caso omiso de su carácter de madre para acreditarse de sierva de Cristo, Juana no doblega su ánimo, antes bien, rompiendo los estrechos vínculos de la sangre, huye del cariño de sus tristes hijos, se embarca, navega á Tolosa y se acoge al claustro de un Convento.

Florece por aquel entonces el monasterio de la Orden de San Bernardo, cuya regla era rigurosa cual ninguna. En este instituto ingresó Juana, más al poco tiempo la sorprendió una repentina enfermedad, agravándose la cual, los médicos, después de consultar entre sí, juzgaron imposible que Juana

convaleciera á no ser saliendo del monasterio y volviendo á su antiguo género de vida. Reanimada por medio de una visión celestial la sierva de Dios, asintió al parecer de los médicos y humilde obedeció á la Priora, que la aconsejaba volviera á su casa. Grande fué el gozo de los hijos cuando, sin esperarlo, volvió á ellos su madre, dando visibles pruebas de su alegría. Poco tiempo después casó á su hija con un joven noble y rico y nuevamente nace en ella el deseo de soledad y busca el retiro donde lejos del estrépito de las ciudades pueda entregarse á á ejercicios de piedad y á la contemplación de las cosas celestiales.

Grande y horrenda era por aquel tiempo la perdición que atraía sobre la juventud la doctrina de Calvino, la desenfrenada licencia de costumbres, los atractivos y malos ejemplos, sin que para mal tan grande hubiera otro remedio que su recta instrucción. A los varones demasiado se les atendía por medio de los gímnasios creados y dirigidos por Sacerdotes de la Compañía de Jesús; más triste era la situación de las jóvenes, para las cuales ningún auxilio y refugio existía. Divinamente ilustrada la sierva de Dios entendió la necesidad de un Instituto de mujeres, semejante al de San Ignacio, con el nombre de María, como éste tiene el de Jesús, para que bajo su patrocinio se dedicaran á la educación de las doncellas.

Consultando este proyecto con el Obispo de Burdeos y con Sacerdotes de reconocida doctrina y piedad, al ver que eran de su mismo parecer, confiando en Dios, se prepara animosamente á esta obra. Asíciase para este fin á varias mujeres, unas á ella dirigidas por cierto Sacerdote de la Compañía de Jesús, y otras dedicadas yá á su disciplina; con compañía tan pequeña acomete la empresa, que pasando con gloria á la posteridad, atraería sobre la sociedad cristiana grandes beneficios.

Conociendo muy bien que el principio de vida para todas las instituciones católicas fluye de esta Cátedra de Pedro como de la raíz á las ramas, ruega encarecidamente al mismo Obispo se digne elevar la suya al Romano Pontífice Paulo V. Hecho esto, y reconocida la naturaleza, fin y estatutos de la naciente Orden, en favor de la cual se declaró desde luego al R. Pontífice, á ruego de S. Congregación de Obispos y Regulares, dió letras Apostólicas en las que apro-

baba solemnemente la novel Orden de las Hijas de María.

No se hicieron desear mucho tiempo los frutos de tan emérita Orden. Porque á la manera que el labrador experto encauza hácia sus sembrados campos las aguas que manan de la fuente, así no pocos Obispos, operarios de la viña del Señor, viendo la utilidad que acarreaba á las doncellas aquella benéfica Orden de Hijas de María, rogaron á Juana que en sus Iglesias erigiera monasterios. En breve intervalo de años fundáronse casas piadosas de Hijas de María en Beziers, Puv, Poitiers, Tolosa, Agen y en otras ciudades de la Francia, á cuya inauguración asistió Juana ó envió á sus hermanas.

En negocios tales, la Fundadora, célebre, ya por su fama, con tal dulzura y cortesía trataba á católicos y herejes, tan agradable y deliciosa era la conversación que con estos sostenía, que con frecuencia les atraía á la piedad, logrando convertir á la unidad católica muchos heterodoxos.

Agitada tempestad movió el demonio al ver los rápidos progresos de esta Congregación y al presentir los futuros. En la reunión habida para el nombramiento de Superiora, las religiosas jóvenes, pues las antiguas habían sido destinadas á los nuevos Conventos, no otorgaron el mando según costumbre á Juana, sino que en su lugar eligieron una hermana de humilde linaje y enemiga de la Sierva de Dios. De buen grado vió esto Juana, á quién su humildad la hacía indigna del cargo; y fundadora y superiora como había sido de la Orden, humildemente obedeció á la nueva Priora y se sometió al injurioso mando de su discípula. Increíble parece la conducta perversa y cruel, que siguió para con Juana su adversaria.

Inquietábala con reprensiones iníquas, la castiga, prohíbe á las demás hermanas el trato con ella, exhórtalas que huyan de ella cual de serpiente; finalmente tratase de expulsar de la Orden á su anciana fundadora, modelo de santidad y modestia. La Sierva de Dios, sufre entretanto con paciencia las reprensiones, afrentas y castigos é inculca la obligación de la obediencia á las hermanas, que, movidas de compasión hacia ella, se indignaban ante semejante conducta.

Cuando se manifestó exteriormente esta indignación, tal fué la paciencia y caridad de Juana, que la misma Superiora saliendo de su ceguera arrepíentese de su anterior conducta, pide perdón de su pecado y trueca en amor el odio.—Juana

llena de gozo no solo la perdona su pecado, sino que estrechándola en sus brazos con sin igual amor la ofrece su amistad;

Agobiada por los años y enfermedades presente la Sierva de Dios que se la aproxima la muerte y entonces con mayor solicitud aspira á conseguir la perfección cristiana de todas las virtudes. Más al fin víctima de breve enfermedad, exhaló su postrer suspiro, en medio del dolor de sus hermanas, á los 84 años de edad.

Después de su muerte la fama de santidad, ya por muchos reconocida, cundió sobremanera. Razón por la cual terminados todos los requisitos necesarios, en juicios de esta índole, se examinaron en la Congregación de Ritos las virtudes, que resplandecieron en la Venerable Juana de Lestonnac, y Nos con asentimiento de la citada Congregación declaramos en 19 de Marzo del año 1891 que habían llegado á grado heroico. Agitose luego la cuestión sobre los milagros, que se decían obtenidos de Dios por intercesión de la V. Sierva y después de severísimo juicio sobre este particular, Nos dimos testimonio de la verdad de tres milagros por decreto de 21 de Enero del año presente.

Preguntada después dicha Congregación de Cardenales si podía procederse á tributar honores de Bienaventurada á la V. Juana de Lestonnac; en reunión habida á Nuestra presencia el 30 de Enero del mismo año, respondió unánimemente que sin peligro podía hacerse. Esto no obstante, en cosa de importancia tan grande, no emitimos nuestro parecer, hasta pedir, con ruegos fervientes, al Padre de las luces su poderosa ayuda. Hecho lo cual por decreto de 25 de Febrero de este año declaramos, al fin, que podía procederse á la Beatificación de la V. Juana de Lestonnac.

Así las cosas Nos, movidos por las súplicas de toda la Orden de Hijas de la B. Virgen María, en virtud de Nuestra Apostólica Autoridad, por estas letras, concedemos facultad para que á la V. Sierva de Dios Juana de Lestonnac, se la dé en lo sucesivo el nombre de Bienaventurada, su cuerpo y reliquias se propongan á la veneración de los fieles y sus imágenes sean coronadas.

Por nuestra autoridad concedemos también, que todos los años se reze de ella el oficio y misa del común de no vírgenes con oración propia aprobada por Nos, según las rúbricas de

Misal y del Breviario Romano. El rezo de este oficio y celebración de la misa concedemos que se haga en la ciudad de Burdeos, en todos los templos de monjas de la Orden de Hijas de la B. Virgen María y por todos los fieles de Cristo, obligados al rezo de las horas canónicas; y por lo que atañe á la misa, por todos los Sacerdotes que yavan á los templos en que se celebre la festividad. Finalmente concedemos que la festividad de la Beatificación de la V. Juana de Lestonnac se celebre en los templos ya dichos con oficio y misa de rito doble mayor, lo cual mandamos se cumpla en el día que se designe por el Ordinario dentro del primer año de las solemnidades, que celebrarán en la Basilica del Vaticano. No obstante las Constituciones y Ordenes Apostólicas y decretos de *non cultu* y cualquiera otra disposición en contrario.

Queremos que, los ejemplares de estas letras, aún los impresos, firmados por el Secretario de la Congregación ya dicha y refrendados con el sello del Prefecto, gozen; aún en las disputas judiciales, de la misma fé, de que gozarían ante Nos, una vez exhibidas,

Dado en Roma, junto á S. Pedro bajo el anillo del Pescador dia 20 de Mayo de 1900.—23 de Nuestro Pontificado.

Lugar del sello.

LUIS CARD. MACCHI

SECCION DOCTRINAL.

Reglas respecto á las exequias y derechos parroquiales.

» *Decretum super exequiis*. 23 Aprilis 1895.—Sacra Rituum Congregatio, Ritualis Romani Rubricis pluribusque aliis evulgatis Decretis inhærens, declarat:

I. » Cadavera defunctorum associanda esse cum unica tantum Cruce, quæ debet esse ipsius Ecclesiæ ad quam corpus defuncti defertur, dummodo non interveniat capitulum Ecclesiæ Cathedralis, sub qua omnes incedere debent funus associantes.

II. Jus et onus inesse semper, etiam præsentem Capitulo Cathedralis Ecclesiæ, extra hanc tamen, Parocho induendi stola et officia omnia persolvendi super cadavere defuncti ad suam pertinentis Ecclesiam, usque dum ex loco obitus ingressus fuerit Ecclesiam tumultantem: ad quam, per alias quoque Paroetias libere transeundo recto tamen tramite, nisi aliud consuetudo ferat, cadaver deferendum est.

III. » Eundem Parochum primas habere super omnem clerum; excepto si interfuerit Capitulo Cathedralis Ecclesiæ, quod in associatione incedet post ipsum Parochum; excepto etiam Capitulo Ec-

clesiæ Collegiatæ, si ita consuetudo ferat. Hoc tamen in casu dignior Capituli Cathedralis incedat cum stola et etiam cum pluviali, quod tamen non ferat Parochus; et id ipsum servabitur si Capitulum Ecclesiæ Collegiatæ post Parochum incedat.

IV. »Si defunctus in alia parochiali Ecclesia sit tumulandus, illius uni Ecclesiæ Rectori, stola pariter induto, jus et onus competere reliqua officia ibidem peragendi super cadavere; aliisque omnibus præcedere, ne defuncti quidem Parocho excepto, qui, cadavere ad Ecclesiæ limen delato, recedat.

V. »Hæc autem omnia servanda Sacra Rituum Congregatio jubet pro quibuscumque Ecclesiis etiam Collegiatis, sive ad secularem sive Regularem Clerum pertinentibus; quacumque in contrarium consuetudine minime obstante.

»Atque ita decrevit et servari mandavit.»

Die 23 Aprilis 1895, num. 3854.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

El día primero del actual, se inauguró en la Iglesia de S. Agustín, el presente curso escolar del Seminario Conciliar de esta Diócesis, celebrándose el acto conforme disponen los Estatutos del mencionado establecimiento. Presidió dicho acto el Excmo. Sr. Obispo y terminado el Santo Sacrificio que celebró el M. I. Sr. Rector; el Sr. Secretario de estudios Lic. D. Miguel Dalmedo; leyó una bien redactada oracion, demostrando la necesidad y conveniencia del conocimiento de los sagrados Cánones; cuya cátedra desempeña el orador en el mismo centro escolar. Levó despues la Memoria del pasado curso y; distribuidos los premios y diplomas à los alumnos que fueron laureados; procedióse à la profesion de fé prescrita para tales casos que hicieron los señores profesores, en manos del Excmo. Sr. Obispo.

El domingo último de mes de Septiembre, el Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis; bendigo solemnemente en la iglesia de Maria Auxiliadora dos nuevas imágenes una de S. Luis Gonzaga y otra de S. Estanislao de Kostka, Seguidamente S. S. E. Ilma. presidió el acto de la distribucion de premios à los niños que concurren à las escuelas de la casa Salesiana. Terminó el acto dirigiendo el Sr. Obispo su autorizada palabra à la numerosa concurrencia.

Con el loable objeto de fomentar la afición à las buenas lecturas, acaba de instalarse en Mahón bajo la advocación de la insigne Doctora española Santa Teresa de Jesús, una biblioteca de libros sanos y de amena instrucción. Esta utilísima obra ha sido emprendida por el Apostolado de la Oracion y por la Comision de la Escuela Dominical de la referida ciudad.

El orbe católico queriendo preparar un homenaje digno para obsequiar á Su Santidad Leon XIII, ha concebido el pensamiento de ofrecerle un valioso caliz de oro, para que celebre con él la primera Misa en el siglo XX. A este objeto en todas las diócesis se recogen limosnas de cuantas personas quieren adherirse con su óbolo á tan feliz proyectó. En esta diócesis el Excmo. Sr. Obispo se ha dignado nombrar al M. I. Sr. Arce-
diano de esta S. I. Catedral para recoger las limosnas que los buenos menorquines tengan bien dar para contribuir á la mencionada obra.

Lista de los asociados á la Obra de la Propagación de la Fé,
y limosnas con que han contribuido durante el año 1899.

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior.	725'07
Sr. D. José Comellas Vives.	1'95
" " Bartolomé Llorens.	1'95
" " Magin Cavaller.	1'95
Sra. D. ^a Juana Comellas.	1'95
" " Juana A Comellas.	1'95
" " Paulina Comellas.	1'95
" " Nieves Comellas.	1'95
" " Antonia Sampol de Palós.	1'95
" " Eugenia Hernandez.	1'95
" " Antonia Comellas.	1'95
" " Margarita Moll.	2'60
" " Juana Vives.	2'60
Suma.	749'77

Suscripción para el Dinero de S. Pedro

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior.	361'37
Excmo. Sr. Obispo, por Julio, Agosto y Setiembre.	100'00
M. I. Sr. Dean por id. id. id.	15'00
" " " Arcipreste por id. id. id.	9'00
" " " Arcediano por id. id. id.	9'00
" " " Maestrescuela por id. id. id.	9'00
" " " Penitenciario por id. id. id.	18'00
" " " Lectoral por id. id. id.	18'00
" " " Serra Canónigo por id. id. id.	12'00
" " " Doctoral por id. id. id.	18'00
" " Monseñor Alonso Canónigo por id. id. id.	12'00
" " Sr. Morera Canónigo.	6'00
" " " Magistral por id. id. id.	18'00
Suma.	605'37

LIGA DE ORACIONES.-Distribución de las Misas para el mes de Diciembre.

DIA	CELEBRANTES.	LUGAR.	LAS HARAN CELEBRAR.	LUGAR.
1	Sr. D. Miguel Sintes . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Señora del Cármen . .	Mahon
	" " Gabriel Cardona . . .	San Luis		
2	" " Martín Bagur . . .	Ciudadela	El Apostolado de la Oración	Ciudadela
	" " Miguel Pérez . . .	Villacárlos	Una asociada al Apostolado de la Oración . .	Id.
3	" " Miguel Benejam . . .	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la O.	Id.
	" " Jaime Garriga . . .	Villacárlos		
4	" " Francisco Calafat . . .	Ciudadela	Cofradía de la P. S. de Ntra. Sr. Jesucristo.	Mahon
	" " Pedro Fontauberta . . .	Villacárlos		
5	" " Pedro Anglada . . .	Ciudadela	La Asociación de San José	Id.
	" " Jaime Cardell . . .	Mercadal		
6	" " José Roca . . .	Ciudadela	Archicofradía de la Guardia de Honor . . .	Id.
	" " Jaime Galmes . . .	Mercadal		
7	" " José Sintes . . .	Ciudadela	Sras. celadoras del A. de la O.	Id.
	" " Miguel Timoner . . .	Fornells		
8	" " Francisco Abarees . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Sra. del Cármen	Id.
	" " José Mora . . .	S. Cristóbal	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Ciudadela
9	" " Gabriel León . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia	Mahon
	" " Antonio Villalonga . . .	Alayor	Congregación de las Hijas de María . . .	Ciudadela
10	" " Juan Hernandez . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oración.	Id.
	" " Juan Sintes . . .	Alayor		
11	" " Sebastian Carretero . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas del A. de la O.	Id.
	" " Onofre Liguerrana . . .	Mahon		
12	" " Francisco Sastre . . .	Ciudadela	La Asociación de San José	Mahon
	" " Francisco Sazho . . .	Mahon		
13	" " Juan Salom . . .	Ciudadela	Cofradía de San Antonio de Padua	Id.
	" " Juan Morillo . . .	Mahon		
14	" " Juan Barber . . .	Ciudadela	Sras. celadoras del Apostolado de la Oración	Id.
	" " Pedro Pons . . .	Mahon		
15	" " Pablo Brunet . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	" " Ambrosio Carabó . . .	Mahon		
16	" " Miguel Pons Gorrias . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Ciudadela
	" " Bernardino Frontí . . .	Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oración.	Id.
17	Excmo. Sr. Obispo . . .	Ciudadela	La V. O. T. de San Francisco	Mahon
	Sr. D. Narciso Panedas . . .	Mahon		
18	M. I. Sr. Dean . . .	Ciudadela	La congregación de San Luis Gonzaga . . .	Ciudadela
	Sr. D. Jaime Turzó . . .	Mahon		
19	M. I. Sr. Arcediano . . .	Ciudadela	Asociación de S. José	Mahon
	Sr. D. Matias Nuza . . .	Mahon	Un celador del Apostolado de la Oración . .	Ciudadela
20	M. I. Sr. Maestrescuela . . .	Ciudadela	Una asociada al A. de la Oración	Id.
	Sr. D. Pedro Pons Olive . . .	Mahon		
21	M. I. Sr. Penitenciario . . .	Ciudadela	Edo. clero de Santa Maria	Mahon
	Sr. D. Lorenzo Vanrell . . .	Mahon	La Congregación de San Luis Gonzaga . . .	Id.
22	M. I. Sr. Lectoral . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Sra. del Cármen	Id.
	Sr. D. Pedro Hernandez . . .	Mahon		
23	M. I. Sr. Doctoral . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y Asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
	Sr. D. Eduardo Turme . . .	Mahon	El albacea testament. de D.ª A. de la Torre	Id.
24	" " Jaime Serra . . .	Ciudadela	D. Matias Nuza	Mahon
	" " Damian Andreu . . .	Mahon		
25	M. I. Sr. D. Abdon Alonso . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oración . .	Ciudadela
	Sr. D. Fernando Tudurí . . .	Mahon		
26	M. I. Sr. Juan Morera . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Id.
	Sr. D. Gabriel Cardona . . .	Mahon		
27	M. I. Sr. Magistral . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oración . .	Id.
	Sr. D. Juan Rola . . .	Mahon		
28	Sr. D. José Jover . . .	Ciudadela	Escuela de Perfección de S. Antonio Abad	Mahon
	Sr. D. Juan Alzina . . .	Mahon		
29	Dr. D. Gabriel Vila . . .	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la O.	Ciudadela
	Sr. D. Antonio Marqués . . .	Mahon		
30	Dr. D. José Mayans . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oración . .	Id.
	Sr. D. Cristóbal Timoner . . .	San Luis		
31	Dr. D. Juan Tudurí . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Id.
	Sr. D. Juan Pons . . .	S. Clemente		

Nota: Además todos los domingos y días festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquia de Fornells y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.